



juzgado que disputa por sus cuatro tercios, debe
 interponer con citacion y audiencia el Caballero Don
 Andres Gal, mas como D. Juan de la Cruz Capitan
 que actualmente desempeña este empleo tenga
 preventos con el D. Joaquin, ha dictado providencia
 a fin de que este Ay. to se sirva nombrar otro
 Caballero Capitan y con el carácter de tal Sr. D.
 Gal. actué totemente en este sitio. - Juntas.
 Dado por esta Corporacion acaudada: Nombrado
 p. tolo este caso y sin trascendencia p. otro
 al Regidor D. Juan de Dios Aycaedo; to gl. asi
 se contestó

Carpinteria }
 licencia p. a }
 abrir tienda. }

Visto una instancia de Joaquin Pardo de
 esta vecindad y oficial de Carpintero, solicitando
 licencia por sus merecimientos p. establecer tienda de
 este oficio, a fin de poder adquirir los mercedi-
 necerarios a su comercio de otro. y atendido a
 la subsistencia de su anciano Padre y familia,
 mediante a los conformados lo prevenido p.
 la ordenanza del gremio de Carpinteros.

2

